



DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 93767

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C.,

17.7 FEB 2023

ORDENADOR DEL GASTO

UNIDAD POLICIAL:

Coronel VIANNEY JAVIER RODRÍGUEZ
PORRAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

17.418.412 de Acacias Meta

CARGO:

Director Bienestar Social Policía Nacional (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:Orden Administrativa de Personal No 23-013
del 13 de enero de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución No 684 del 18 de marzo de 2022.

DATOS DEL CONTRATISTA:

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y
MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL
OUTSOURCING SEASIN LIMITADA.

NIT:

900.229.503-2

REPRESENTANTE LEGAL:

MAURICIO RUGE MURCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

91.260.249 de Bucaramanga

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:

Orden de Compra

OBJETO

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA
III PARA: LA SEDE QUE CONFORMAN LA
REGIÓN NÚMERO 4: SEDE 1: CENTRO
VACACIONAL HONDA CCE-972-AMP-2019.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

ASEO Y CAFETERÍA III

FECHA DE EMISIÓN:

22/07/2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

13/12/2022



**VALOR INICIAL DE LA
ORDEN DE COMPRA:**

\$ 228.612.221,34 Doscientos veintiocho millones seiscientos doce mil doscientos veintiún pesos con treinta y cuatro centavos

**FECHA DEL CONTRATO Y/O
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:**

No aplica

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO:

No aplica

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio y la entrega de los elementos, previa presentación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la respectiva factura comercial, certificación que se encuentra al día de aportes parafiscales y seguridad social y planillas; el pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007.

De acuerdo con la Cláusula 10 del acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 – Prorrogado CCENEG-021-1-2019 de diciembre 27 de 2019 hasta diciembre 27 de 2022.

El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio prestado, (ii) el precio de los bienes de aseo, (iii) precios de los servicios especiales requeridos; (iv) el AIU, y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir prestación de servicios durante el primer mes, contados a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad compradora y el proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por el recargo extra, nocturno, dominical y festivo el proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la entidad compradora puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al sistema de seguridad social de los



operarios dedicados a prestar el servicio Integral de Aseo en sus instalaciones.

El proveedor debe facturar mensualmente el servicio integral de Aseo y presentar las facturas en la Dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendarios, siguientes a la fecha de presentación de la factura, Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes facturado.

El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el proveedor puede suspender la prestación del servicio Integral de aseo y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los elementos y prestación del servicio, previa presentación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la respectiva factura comercial, certificación que se encuentra al día de aportes parafiscales y los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar; el pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)

4



respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Administrador Centro Vacacional Honda

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se realizó liberación en la vigencia 2022 del valor de la orden de compra por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE \$24.137.492,78, así; registro presupuestal No 237522: \$ 23.966.376,94 y Registro Presupuestal No 237622: \$ 171.115,84.

Mediante Modificadorio de Orden de Compra Id de solicitud No 344360 del 29/11/2022. Se prorroga el plazo de ejecución y se realiza el ajuste presupuestal de la orden de compra No 93767 hasta el 13/12/2022.

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA

\$204.474.728,54 DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 13/12/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	10722 del 23/06/2022	\$ 228.441.105,50	237522 del 26/07/2022	\$ 228.441.105,50
Principal	11422 del 20/07/2022	\$ 1.000.000,00	237622 del 26/07/2022	\$ 171.115,84

*Certificado de Disponibilidad Presupuc.stal
 ** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A



PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-101388814 del 25/07/2022

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: 21-40-101192509 del 25/07/2022

FECHA DE APROBACIÓN: 02/08/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
2	04/08/2022	Modificación de la asignación	04/08/2022

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 45.722.444,27	02/08/2022	10/06/2023
Pago de salarios	\$ 34.291.833,20	02/08/2022	11/12/2025
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 200.000.000,00	02/08/2022	11/12/2022

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** cumplió con el objeto **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA III PARA: REGIÓN NÚMERO 4: SEDE 1: CENTRO VACACIONAL HONDA CCE-972-AMP-2019** de la orden de compra No 93767 para el Centro Vacacional Honda dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Contrato	ACTA RECEPCIÓN DE BIENES No.1		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	01	27/09/202	\$39.928.249,30	FE - 5960	14/09/202	\$39.928.249,30	\$0
Principal	N/A	N/A	01	27/09/202	-\$ 0,01	Nota crédito No 735	27/09/202	-\$ 0,01	\$0
Principal	N/A	N/A	02	06/10/2022	\$45.722.444,27	FE - 6168	06/10/2022	\$45.722.444,27	\$0
Principal	N/A	N/A	03	11/11/2022	\$45.722.444,27	FE - 6504	08/11/2022	\$45.722.444,27	\$0
Principal	N/A	N/A	04	09/12/2022	\$45.722.444,27	FE - 6800	07/12/2022	\$45.722.444,27	\$0
Principal	N/A	N/A	05	26/12/2022	\$24.933.373,42	FE - 7056	24/12/2022	\$24.933.373,42	\$0
			TOTAL, RECIBIDO		\$202.028.955,52	TOTAL, FACTURADO		\$ 202.028.955,52	\$0



5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 204.474.728,54	\$ 202.028.955,52	\$ 2.445.773,04	\$ 202.028.955,52	\$ 202.028.955,52	\$0

Que mediante certificación de pagos de fecha 06/02/2023 el Tesorero de la Dirección de Bienestar Social y Familia, certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
237522 del 26/07/2022	325922	336546722	2022-10-25	\$39.928.249,29	\$201.677,00	\$39.726.572,29
237522 del 26/07/2022	326622	336610622	2022-10-25	\$45.722.444,27	\$230.943,00	\$45.491.501,27
237522 del 26/07/2022	475122	392500222	2022-12-05	\$45.722.444,27	\$230.943,00	\$45.491.501,27
237522 del 26/07/2022	524922	449389122	2022-12-29	\$45.722.444,27	\$230.943,00	\$45.491.501,27
237522 del 26/07/2022	532622	460195722	2022-12-29	\$24.933.373,42	\$125.938,00	\$24.807.435,42
TOTALES				\$202.028.955,52	\$1.020.444,00	\$201.008.511,52

Valor no ejecutado dentro de la orden de compra No 93767 la suma de dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y tres pesos con cuatro centavos Moneda legal (\$ 2.445.773,04) correspondiente al registro presupuestal No 237522 del 26/07/2022 y del CDP 10722 del 23/06/2022; valor que será liberado contra liquidación.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
 FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00



VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES.

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-114380-DETOL	27/09/2022	26/07/2022 al 31/08/2022
2	GS-2022-119051-DETOL	07/10/2022	01/09/2022 al 30/09/2022
3	GS-2022-132359-DETOL	08/11/2022	01/10/2022 al 31/10/2022
4	GS-2022-146323-DETOL	09/12/2022	01/11/2022 al 30/11/2022
5	GS-2022-154483-DETOL	26/12/2022	01/12/2022 al 13/12/2022
6	GS-2022-011268-DETOL	27/01/2023	26/07/2022 al 13/12/2022

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra referencia tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 22 de enero de 2023 en el punto 4 de la presente acta mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad.



9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA
POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:**

Mayor LUIS GABRIEL LOPEZ
AYALA
Administrador Centro Vacacional
Honda

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

MAURICIO RUGE MURCIA
SERVICIOS DE ASEO,
CAFETERIA Y MANTENIMIENTO
INSTITUCIONAL OUTSOURCING
SEASIN LIMITADA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra No 93767, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la presente acta de liquidación las partes acuerdan liberar la suma de \$ 2.445.773,04 Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y tres pesos con cuatro centavos moneda corriente, de CDP 10722 del 23/06/2022 y Registro presupuestal No 237522 del 26/07/2022.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá.

17 FEB 2023

POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **VIANNEY JAVIER RODRÍGUEZ PORRAS**
Director de Bienestar Social de la Policía Nacional (E)

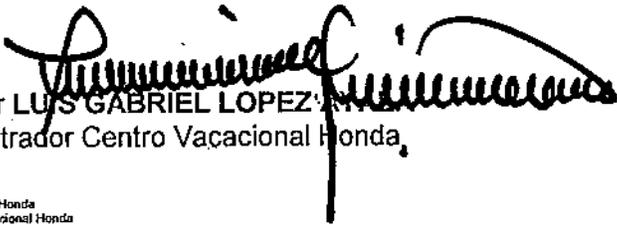
POR EL CONTRATISTA,

MAURICIO RUGE MURCIA
C.C. No 91.260.249 de Bucaramanga
Representante Legal

**SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN
LIMITADA**



SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Mayor LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA
Administrador Centro Vacacional Honda,

Elaborado por: TAP-24 Jose Antonio Espitia Montilla - Centro Vacacional Honda
Revisado por: MY, Luis Gabriel López Ayala - Administrador Centro Vacacional Honda
Revisado por: ASO29 Giovanni Andrés Pérez Romero - Jefe Área Jurídica OIBIE
Revisado por: MY, Roció Cubillos Rodríguez - Jefe Grupo Contratos (E)
Revisado por: TC, Eydá Liliana Ramírez Ruiz - Jefe Área Administrativa (E)
Fecha de elaboración: 06/01/2023
Ubicación documentos seguimiento procesos 2022/orden de compra 93767

Km. 42 Vía Honda-Mariquita
Celular 3102200960 – 3102027258
dibie.vacacional-honda@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

